CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE PUERTAS, PORTONES, PERSIANAS Y BARRERAS EN LOS CENTROS DE VEIASA DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA Y SEVILLA.. CPV: 50712000
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**NO**

Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031				
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	SI	**X**	NO	
Clave expediente: CT340-18-1009				
DIVISIÓN EN LOTES:	SI		NO	**X**

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
TOTAL:	99.487,50 €	21%	20.892,38 €	120.379,88 €
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:		**120.379,88 €**		
Presupuesto Base de Licitación en Letras:		**CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS**		
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 15 del presente CR.				

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO (Sin IVA)
TOTAL:	99.487,50 €	0 €	0 €	0 €	0 €	99.487,50 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:		**99.487,50 €**				
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:		**NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS**				

No se admitirán ofertas con precios superiores al importe de licitación, ni superiores a los precios parciales en que se divide dicho importe total de licitación, conforme a lo indicado en el Anexo 15 del presente Cuadro Resumen.

El importe presupuestado para los servicios estimados de mantenimiento correctivo (99.487,50 euros) será el límite máximo de gasto para este servicio durante la vigencia del contrato. El presente contrato se tramita con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para los servicios indicados en su objeto, siendo el presupuesto máximo aprobado el estipulado como presupuesto base de licitación, obligándose por tanto el empresario a ejecutar los servicios de forma sucesiva y por los precios unitarios consignados en su proposición económica, sin que el número total de prestaciones se defina con exactitud a la firma del contrato, por estar subordinadas a las necesidades de la entidad.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	**Hasta el 2 de Enero de 2020**		
Prórrogas:	NO	Número de prórrogas:	0
Plazo de preaviso:		Duración de las prórrogas	
Plazo de ejecución máximo:	Hasta el 2 de Enero de 2020		

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

	SI		NO	**X**

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

	SI		NO	**X**

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**
Posibilidad de constituir la garantía mediante retención en el precio	SI		NO	**X**

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.8 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de 6 MESES, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.9 del PPT.	SI	**X**	NO	

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General Secretario: Jefe Unidad de Contratación Vocal: Jefe Unidad de Compras Vocales técnicos: Director de Infraestructuras y Desarrollo y Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Eficiencia Energética

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja?	SI		NO	**X**

11. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

12. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE SE PERMITE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que pueden ser objeto de subcontratación		SI	**X**	NO	
1.	Trabajos muy específicos que requieran de una empresa especializada.				
2.	Trabajos que requieran la asistencia del servicio técnico oficial del fabricante.				
3.	Operaciones de mantenimiento exigidas por el fabricante para conservar la garantía de los equipos y/o instalación.				

13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50 €

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 16 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

15. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Contrato a su costa los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

B) Para todos los automóviles, vehículos industriales y/o cualquier otra maquinaria propios y/o de terceros que intervengan en los trabajos.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En todos los Centros de VEIASA de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, que pueden ser consultados en la web www.veiasa.es, conforme a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____ con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

(razón social de la entidad avalista)

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el del importe de licitación, sin IVA (99.487,50 Euros). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil	SI	**X**	NO	

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 90 LCSP)

Los licitadores deberán contar con tres años de experiencia en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (puertas, portones, persianas y barreras). CPV: 50712000 Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados. La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 25% del importe de licitación, sin IVA, debiendo existir, al menos, dos contratos cuyo importe cada uno de ellos sea de al meno del 10 % del importe de licitación. En el caso de que la empresa licitadora haya prestado en los últimos cinco años o esté prestando actualmente y no lo haya finalizado un contrato con el mismo objeto al del presente pliego o haya realizado el suministro, el montaje o la ejecución de obras o reformas de algunas de las instalaciones o equipos del presente pliego en algunos de los centros de VEIASA, la empresa licitadora deberá aportar necesariamente un certificado de buena ejecución de dichos trabajos, emitido expresamente para la presente licitación por VEASA. En aquellos supuestos en los que VEIASA hubiera penalizado a los contratistas o resuelto los contratos por incumplimiento de la las condiciones de ejecución de los mismos, VEIASA no emitirá dichos certificados de buena ejecución.	SI	**X**	NO	
Concreción de las condiciones de solvencia: **Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente Anexo o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:** Los licitadores deberán contar para la ejecución del contrato del siguiente personal mínimo: • Un técnico con titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato). • Un Responsable de la ejecución del contrato. • Dos parejas formadas por oficial de primera y peón. Este requisito de solvencia se acreditará, respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título.	SI	**X**	NO	

NOTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, para acreditar la solvencia exigida los empresarios podrán basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas, siempre que demuestren que, durante toda la ejecución del CONTRATO, disponen efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurran no está incursa en prohibición de contratar.

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y **a los precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación**, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dichos importes incluyen todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

En dicho cuadro Excel los licitadores **deberán indicar un precio unitario por horas de mano de obra de oficial y peón, diferenciando por tipo de jornada, así como un importe de desplazamiento a cada una de las estaciones ITV para las tareas de mantenimiento correctivo.** Así mismo **deberán indicar el precio del medio de elevación para las intervenciones donde sea requerido su uso.** En dichos precios estarán incluidos todos los conceptos y costes, tantos directos como indirectos, en los que se incurra al ejecutar el servicio objeto de este pliego, así como el material fungible, gastos generales y beneficio industrial.

Los importes de los desplazamientos serán fijos y únicos para cada uno de los centros de VEIASA, y en dicho precio se consideran incluidos todos los costes asociados (horas de desplazamiento del personal, kilometraje en trayecto de ida y vuelta, p.p dietas, etc.).

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el vigente al devengo de los servicios objeto de facturación.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

NOTA: *Rellenar con los datos obtenidos en la cabecera del "Excel de oferta"*

IMPORTE PARA VALORACIÓN (CORRECTIVO)+ PIEZAS _____ €

IMPORTE EN LETRA: _____

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE. SOBRE 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

- **Declaración Responsable** debidamente cumplimentada por persona con poder suficiente, conforme al modelo del **Anexo 13-A** del Cuadro Resumen
- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.
- **Anexo 6:** Compromiso de constitución en UTE, en su caso.

Documentación a aportar en el sobre nº 2: En este sobre se aportará la siguiente documentación:

1. **Anexo 18:** Declaración responsable con el compromiso de que el contrato se ejecutará con el personal y las instalaciones exigidas en el PPT.

2.- **Proposición económica,** formulada conforme al modelo que figura en el **Anexo nº 5 del CR, incluida la tabla en formato Excel publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.**

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas numeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs o DVDs para la documentación del sobre 2.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el **PRECIO**, adjudicándose cada uno de ellos a la empresa que presente el precio más barato, conforme a las fórmulas que a continuación se recogen:

- Oferta económica 100 Puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo. La valoración económica se efectuará para cada uno de los criterios a puntuar aplicando la siguiente fórmula:

	CORRECTIVO		MODIFICACIONES
	ACTUACIONES	MAT. Y PIEZAS	0,00%
año1	59.487,50 €	40.000,00 €	
VALOR ESTIMADO →	59.487,50 €	40.000,00 €	**99.487,50 €**
	99.487,50 €		

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

MANTENIMIENTO				años
PESOS	PREVENTIVO	0 %	Duración del Contrato	1
	CORRECTIVO	100 %	Nº de posibles prórrogas	0

PUNTUACIÓN TOTAL → **PT = 2 CORRECTIVO**

2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	2 PMC = (1-((B-A)/A))*100

B = Importe correctivo de la empresa que se valora
A = Importe correctivo mínimo mayor de 0

Importe Correctivo (Ic) = ((Dm)+(Hm*Nh)+(Me*%E))*Na

Hora de Trabajo Medio (HM) = ((C1*HJL) + (C2*HFJ) + (C3*HN) + (C4*HF))

Hjl = (Hora de trabajo en jornada laboral Peon + Oficial) / 2
Hfj = (Hora de trabajo fuera de jornada laboral Peon + Oficial) / 2
Hn = (Hora de trabajo horario nocturno Peon + Oficial) / 2
Hf = (Hora de trabajo festivo Peon + Oficial) / 2

Desplazamiento Medio (Dm) →(Media aritmética desplazamientos)
Nh = Numero de horas medias por actuación.
Na = Numero de actuaciones previstas durante el contrato 1 años
%E = Probabilidad de necesidad de medios de elevación por actuación
Me = Medios de elevación

ΣC→	100,00%
C1=	55,00%
C2=	30,00%
C3=	10,00%
C4=	5,00%
Dm=	100%
Nh=	5 Horas
Na=	100 Actuaciones
%E=	90%

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO 10. PENALIZACIONES

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad del 50% de la factura devengada por el servicio solicitado, IVA excluido. Esta penalidad se considera justificada por la criticidad del funcionamiento de las puertas en los centros de ITV, ya que son elementos del cerramiento de estos edificios.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad del 1% del precio del contrato, IVA excluido.

El total de las penalidades en ningún caso deberá superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 12 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP
.

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*.
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 14 del CR.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.
- El incumplimiento reiterado de los tiempos de respuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 del PPT.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

En las facturas, con carácter general, deberán figurar los siguientes datos:

- Centro: Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...).
- Tipo de mantenimiento:
  - Mantenimiento Correctivo
- Número de expediente de mantenimiento (
  - (AV-XXXX, SI-XXXX)
- Número de orden de trabajo:
  - OT (Orden de trabajo de correctivo)
- Número de pedido.
- Descripción de los trabajos realizados.

Deberá aportarse una factura independiente por cada orden de trabajo (OT) de correctivo, indicando el centro de trabajo afectado, el nº de expediente, nº de OT, nº de pedido y el desglose conforme al apartado 4.2.1 del PPT.

En el caso de facturas que no vengan conforme a lo especificado en este procedimiento, por falta de datos, por anomalías en la ejecución de los trabajos o importes facturados indebidamente, por ejemplo, se rechazará la factura en cuestión y se comunicarán los motivos del rechazo, no procediendo al pago hasta que se resuelvan las anomalías de dicha factura.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra “FACTURA” seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: “FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.”

ANEXO 13-A

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1)[1] _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

1. Que, conforme a lo establecido en el Art. 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, el licitador, persona física o los administradores de la persona jurídica que representa -incluidos los miembros de Alta Dirección- , cumple, antes del fin del plazo de presentación de ofertas, con todas las condiciones establecidas legalmente para suscribir este contrato con VEIASA (personalidad, capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar establecida en el Artículo 71 de la LCSP, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y habilitación empresarial o profesional) estando el objeto del contrato comprendido dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad.
2. Que en caso de resultar propuesto como adjudicatario y optar por la acreditación de la solvencia exigida con medios externos, demostrará que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto de un compromiso por escrito por parte de las entidades a las que recurre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 LCSP.
3. Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social, así como de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, previstas por las disposiciones vigentes, tal como se acreditará con la documentación correspondiente, comprometiéndose a aportarla con anterioridad a la adjudicación definitiva del contrato, o en otro caso, será excluido del procedimiento. Así mismo, se comunica que el Domicilio Fiscal, vigente de la empresa, se encuentra situado en.....
4. Que (en caso de ser empresa extranjera) se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
5. Que no forma parte de la entidad persona alguna incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos; Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de Administraciones Públicas; Decreto 8/1985, de 22 de enero, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y organismos dependientes, y la LCSP.
6. Que el proceso de obtención de los bienes o servicios objeto del contrato se ha realizado de forma respetuosa con el medio ambiente y con los derechos y normas dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, permitiendo a VEIASA la verificación de su cumplimiento, comprometiéndose, igualmente, a no utilizar materiales e insumos provenientes de la explotación ilegal de los recursos naturales en la ejecución del presente contrato.
7. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.
8. Que en relación con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara que el licitador:

   ☐ no pertenece a ningún grupo de empresas en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio

   ☐

[1] Por imperativo del artículo 9 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el 124 del R.D. 1784/1996, de 19 de julio, del Reglamento del Registro Mercantil, esta declaración sólo puede venir suscrita por Órgano de dirección o representación competente (Administrador Único, Administrador Solidario, Administradores Mancomunados o Secretario del Consejo de Admón., con el VºBº del Presidente) y no por un apoderado.

☐ pertenece a un grupo de empresas compuesto por las que se indican en la relación adjunta, señalando igualmente la relación de socios a que se refiere el artículo 86.2 del citado Reglamento General con indicación de los que se presentan a la licitación. La relación incluye el nombre y apellidos o denominación y el nº de identificación fiscal.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

CT340-18-1009 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS MANUALES, AUTOMÁTICAS Y BARRERAS PARA TODOS LOS CENTROS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Empresa:	Verificaciones Industriales de Andalucía
CIF:	A41398645
Dirección Fiscal	Albert einstein nº2

Duración del contrato: 1 años (No prorrogable)

CORRECTIVO	CONTRATO→IMP. DE VALORACIÓN + PIEZAS	99.487,50 €

NOTA:
* El importe de la hora de peón, no puede ser inferior a un 50% del importe de la hora de oficial en cada uno de los tramos horarios. // No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO		DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1			Unidades	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CONTRATO + PRORROGA
CAPÍTULO	01	CORRECTIVO				MANTENIMIENTO CORRECTIVO								
PARTIDA	01.01	CORRECTIVO	-	HJL	PEÓN	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)				Hora	22,00 €	22,00 €	22,00 €	
PARTIDA	01.02	CORRECTIVO	-	HJL	OFICIAL	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)				Hora	27,00 €	27,00 €	27,00 €	
PARTIDA	01.03	CORRECTIVO	-	HFJ	PEÓN	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)				Hora	25,00 €	25,00 €	25,00 €	
PARTIDA	01.04	CORRECTIVO	-	HFJ	OFICIAL	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)				Hora	30,00 €	30,00 €	30,00 €	
PARTIDA	01.05	CORRECTIVO	-	HN	PEÓN	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)				Hora	32,00 €	32,00 €	32,00 €	
PARTIDA	01.06	CORRECTIVO	-	HN	OFICIAL	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)				Hora	38,00 €	38,00 €	38,00 €	
PARTIDA	01.07	CORRECTIVO	-	HF	PEÓN	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)				Hora	32,00 €	32,00 €	32,00 €	
PARTIDA	01.08	CORRECTIVO	-	HF	OFICIAL	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)				Hora	38,00 €	38,00 €	38,00 €	
PARTIDA	01.09	CORRECTIVO	-	DES	ITV Algeciras	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.10	CORRECTIVO	-	DES	ITV Cádiz	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.11	CORRECTIVO	-	DES	ITV Chipiona	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.12	CORRECTIVO	-	DES	ITV Jerez de la Frontera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.13	CORRECTIVO	-	DES	ITV San Fernando	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.14	CORRECTIVO	-	DES	ITV Tres Caminos	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.15	CORRECTIVO	-	DES	ITV Villamartín	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.16	CORRECTIVO	-	DES	Metrología Cádiz	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.17	CORRECTIVO	-	DES	ITV Baena	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.18	CORRECTIVO	-	DES	ITV Córdoba 1	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.19	CORRECTIVO	-	DES	ITV Córdoba 2	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.20	CORRECTIVO	-	DES	ITV Lucena	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.21	CORRECTIVO	-	DES	ITV Montoro	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.22	CORRECTIVO	-	DES	ITV Palma del Rio	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.23	CORRECTIVO	-	DES	ITV Peñarroya	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.24	CORRECTIVO	-	DES	ITV Pozoblanco	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.25	CORRECTIVO	-	DES	ITV Priego de Córdoba	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.26	CORRECTIVO	-	DES	ITV Puente Genil	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.27	CORRECTIVO	-	DES	Metrología Córdoba	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.28	CORRECTIVO	-	DES	ITV Galaroza	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.29	CORRECTIVO	-	DES	ITV Huelva	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.30	CORRECTIVO	-	DES	ITV La Palma	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.31	CORRECTIVO	-	DES	ITV San Juan del Puerto	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.32	CORRECTIVO	-	DES	ITV Tharsis	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.33	CORRECTIVO	-	DES	ITV Zalamea	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.34	CORRECTIVO	-	DES	ITV Alcalá de Guadaira	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.35	CORRECTIVO	-	DES	ITV Carmona	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.36	CORRECTIVO	-	DES	ITV Cazalla	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.37	CORRECTIVO	-	DES	ITV Écija	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.38	CORRECTIVO	-	DES	ITV Gelves	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.39	CORRECTIVO	-	DES	ITV La Rinconada	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.40	CORRECTIVO	-	DES	ITV Lebrija	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.41	CORRECTIVO	-	DES	ITV Morón de la Frontera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.42	CORRECTIVO	-	DES	ITV Osuna	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.43	CORRECTIVO	-	DES	ITV Sanlucar la Mayor	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.44	CORRECTIVO	-	DES	ITV Sevilla	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.45	CORRECTIVO	-	DES	ITV Utrera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.46	CORRECTIVO	-	DES	Oficina Central	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Unidad	280,00 €	280,00 €	280,00 €	
PARTIDA	01.47	CORRECTIVO	-	ME	Médios de elevación	Medios de elevación				Unidad	200,00 €	200,00 €	200,00 €	
CAPÍTULO	2	CORRECTIVO				PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)								
PARTIDA	02.01	CORRECTIVO	-	PZ	Coste medio de Material	PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)				Actuaciones		400,00 €	40.000,00 €	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1años	99.487,50 €
Gastos laborales:		11.599,25 €
Gastos Desplazamientos:		24.080,00 €
Gastos Medios de Elevación:		15.480,00 €
Gastos en materiales (ver tabla de oferta económica):		34.400,00 €
Gastos Generales:	7%	6.964,13 €
Beneficio Industrial:	7%	6.964,13 €

Los gastos laborales han sido estimados a partir de precio de mercado que garantice el cumplimiento o mejora del convenio laboral de referencia, con igualdad de género y desglose por categoría profesional.

ANEXO 16. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 14 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 17. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 4.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores, que las siguientes personas cuentan con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de puertas, portones, persianas y barreras:

TECNICO COMPETENTE (Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial) con titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OFICIAL DE PRIMERA 1	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

PEÓN 1	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OFICIAL DE PRIMERA 2	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

PEÓN 2	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 18. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CON EL COMPROMISO DE QUE EL CONTRATO SE EJECUTARÁ CON EL PERSONAL Y LAS INSTALACIONES EXIGIDAS EN EL PPT.

INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 2

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 4.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos, SE COMPROMETE a ejecutar el CONTRATO con personal que cumpla con el requisito de experiencia exigida, así como a ejecutar el CONTRATO contando con las Delegaciones, Sedes u Oficinas exigidas.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 19. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICTADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR:

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el del importe de licitación, sin IVA (99.487,50 Euros). El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

  Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Los licitadores deberán contar con tres años de experiencia en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (puertas, portones, persianas y barreras).

  Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.

  La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 25% del importe de licitación, sin IVA, debiendo existir, al menos, dos contratos cuyo importe cada uno de ellos sea de al meno del 10 % del importe de licitación.

  En el caso de que la empresa licitadora haya prestado en los últimos cinco años o esté prestando actualmente y no lo haya finalizado un contrato con el mismo objeto al del presente pliego o haya realizado el suministro, el montaje o la ejecución de obras o reformas de algunas de las instalaciones o equipos del presente pliego en algunos de los centros de VEIASA, la empresa licitadora deberá aportar necesariamente un certificado de buena ejecución de dichos trabajos, emitido expresamente para la presente licitación por VEASA.

  En aquellos supuestos en los que VEIASA hubiera penalizado a los contratistas o resuelto los contratos por incumplimiento de la las condiciones de ejecución de los mismos, VEIASA no emitirá dichos certificados de buena ejecución.

- Concreción de las condiciones de solvencia:

  Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente Anexo o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

  Los licitadores deberán contar para la ejecución del contrato del siguiente personal mínimo:

  • Un técnico con titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato).
  • Un Responsable de la ejecución del contrato.
  • Dos parejas formadas por oficial de primera y peón.

  Este requisito de solvencia se acreditará, respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título.

5. Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

   - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

   - Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

   - Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

   - Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

   - En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto, también conforme al mencionado modelo de anexo.

6. Cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

7. Documentación exigida en el apartado 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

   - Anexo 17 del Cuadro Resumen

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.